



YUCATAN

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con quince minutos del día catorce de marzo del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados que de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien declara legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración; el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal; y por la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., el Contador Público Freddy Marcel Cetina Aguilar. -----

Esta sesión tiene como objeto dar a conocer el fallo correspondiente a la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 02/2019, que se realiza para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el

personal del Tribunal Superior de Justicia (los cuales se encuentran descritos y detallados en las bases de la presente licitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Tribunal inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Las empresas participantes en este concurso son SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V. -- Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día ocho de marzo del año en curso, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones, en la cual no se recibió escrito alguno, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día doce de marzo del presente año, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, y la documentación técnica y económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas por los licitantes, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. -----

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el día de hoy a las once horas con quince minutos, se daría a conocer el fallo de la licitación. A las once horas del día de hoy, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, llevó a cabo una sesión a efecto de realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. -----



## Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATÁN

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V, cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

El análisis realizado a las propuestas técnicas dio como resultado que las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

El análisis realizado a las propuestas económicas dio como resultado que las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia, así como ofrecen descuentos del 1.8% (uno punto ocho por ciento) y 2% (dos por ciento) sobre el monto total de los vales electrónicos respectivamente. -----

Asimismo, el análisis realizado a las propuestas de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia, así como ofrecen

descuentos del 1.8% (uno punto ocho por ciento) y 2% (dos por ciento) sobre el monto total de los vales electrónicos respectivamente. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por las personas morales citadas con antelación, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, determina lo siguiente: -----

**ÚNICO.** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos establecidos y presentó el precio más bajo, se adjudica a la persona moral OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., el contrato para la prestación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia relativo a la Licitación Pública Numero "PODJUDTSJ-CA 02/2019" por la cantidad de \$5'402,584.00 M.N. (cinco millones cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos, moneda nacional) con un costo de \$5'294,532.32 M.N. (cinco millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos con treinta y dos centavos, moneda nacional), derivado del descuento del 2% (dos por ciento) ofrecido por el proveedor antes citado. -----



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

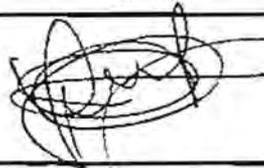
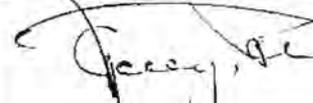
## Tribunal Superior de Justicia

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día catorce de marzo del año dos mil diecinueve, por las personas que participaron en este acto. -----

### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	ABOGADO RICARDO DE JESUS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRO. SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V.	C. FREDDY MARCEL CETINA AGUILAR.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----  
